

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

RICLIA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 153 y 154/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales proponen a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos

Departamentales de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad de los
mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Alberto Carlos ALVAREZ (L.E. Nº 5.461.548 - Legajo U.T.N. Nº 5054) a partir del 9 de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



junio de 2003 y Contador Néstor Humberto CANGIOLI (L.E. Nº 5.445.497 – Legajo U.T.N. Nº 4067) a partir del 26 de febrero de 2003, a continuar en actividad por el término de UN (1) año, en las categorías académicas que poseen, en los departamentos a los cuales pertenecen,

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

RESOLUCIÓN Nº 794/2003

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento